

*Provincia de Granada*

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Creación de una Escuela graduada mixta en el barrio de La Chana, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano Beato Juan de Avila», que contará con cinco unidades escolares —la dirección con curso— (tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas), todas de nueva creación.

*Provincia de Guipúzcoa*

Municipio: San Sebastián. Localidad: San Sebastián. Ampliación del Centro de Educación Especial —sordomudos—, dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación Arana-Guia», de la calle San Bartolomé, que contará con cuatro unidades escolares, a cuyo efecto se crea una unidad escolar de la especialidad.

Municipio: Vergara. Localidad: Vergara. Creación de una unidad escolar de Educación Especial —sordomudos—, sita en la Casa de Beneficencia (plaza de Milpiti), dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación Arana-Guia».

*Provincia de León*

Municipio: Villablino. Localidad: Caboallas de Abajo. Ampliación de la Escuela graduada mixta, en régimen de Agrupación Escolar, que contará con diez unidades escolares y dirección sin curso (cinco unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas dependientes del Consejo Escolar Primario «Fundación Alvarez Carballo» y que se graduarán con las demás Escuelas del Centro de régimen ordinario.

*Provincia de Málaga*

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Ampliación del Centro de Educación Especial —sibnormales—, de la calle Amador de los Ríos, dependiente del Consejo Escolar Primario «Dulce Nombre de María», que contará con ocho unidades escolares (cinco a cargo de Maestro y tres a cargo de Maestra Nacional). A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Especial a cargo de Maestro y una unidad escolar a cargo de Maestra.

*Provincia de Navarra*

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona. Ampliación de la Escuela graduada de niños del barrio de San Jorge, dependiente del Consejo Escolar Primario «Religiosas del Sagrado Corazón», que contará con seis unidades escolares —la dirección con curso—, a cuyo efecto se crean tres unidades escolares de niñas.

*Provincia de Palencia*

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Ampliación de la Escuela graduada de niñas de Santo Domingo, 17, dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación de Hermanas Nazarenas», que contará con cinco unidades escolares —la dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas.

*Provincia de Tarragona*

Municipio: Reus. Localidad: Reus. Constitución del Colegio Nacional mixto de la barriada de Portany, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato de Suburbios de Tarragona y Reus "San Pablo"», que contará con 23 unidades escolares y dirección sin curso (diez unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y se integran cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de párvulos, que componían la Escuela graduada mixta del mismo nombre y patrocinio y se integran asimismo y trasladan al edificio principal del Centro una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, que funcionaban, también dependientes de este Consejo Escolar, en parcelas Montserrat, de la misma barriada.

Municipio: Tarragona. Localidad: Tarragona. Constitución de la Escuela graduada mixta de la calle Villamitjana, 1, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Tarragona», que contará con 15 unidades escolares —la dirección con curso— (seis unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de párvulos y tres unidades escolares maternales). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y se integran las cuatro unidades escolares de niños y una unidad escolar de párvulos de la anterior Escuela graduada «San José Obrero»; las cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos de la anterior Escuela graduada «Santa María»; las tres unidades escolares maternales del anterior Centro «Nuestra Señora de Fátima», y se integra y pasa a depender de este Consejo Escolar Primario la unidad escolar de niños que venía funcionando en San Miguel y dependía del Consejo Escolar Primario de Suburbios «San Pablo», del que se desliga.

Segundo.—El funcionamiento de las Escuelas afectadas en el número anterior se acomodarán a lo dispuesto en la Orden de 28 de enero de 1957.

Tercero.—Los Consejos Escolares Primarios correspondientes quedan facultados para proponer a este Ministerio el nombramiento de los Maestros Nacionales que hayan de regir las unidades escolares que se crean, de acuerdo con las normas vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de septiembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 16 de septiembre de 1969 por la que se rectifica el plazo de presentación de trabajos para el concurso de anteproyectos de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A petición del Colegio de Arquitectos de Cataluña y Baleares.

Este Ministerio ha acordado rectificar la base novena del concurso de anteproyectos para la Universidad Autónoma de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio último, en la siguiente forma:

«9. Plazos. 9.1. De presentación de los trabajos: Desde el día 3 al 5 de noviembre de 1969, hasta las catorce horas de este último día. El lugar donde haya de efectuarse la presentación de los trabajos se anunciará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado».

9.2. De resolución. El fallo del Jurado se hará público antes del día 30 de noviembre de 1969.»

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de septiembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Colegio Mayor Universitario «San Jerónimo», de Granada.

El día 31 de julio de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos del concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Colegio Mayor Universitario «San Jerónimo», de Granada, por un presupuesto de contrata de 23.443.527 pesetas. Autorizada el acto de dicho acto por el Notario de esta capital don Agustín Sarasa Zugaldia, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Emilio Castro Nieva, residente en Granada, calle de Pedro A. de Alarcón, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 24 por 100, equivalente a 5.626.446,56 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 17.817.081 pesetas. Por ello, se hizo por la Mesa de contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

El concurso-subasta fue convocado de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a don Emilio Castro Nieva, residente en Granada, calle de Pedro A. de Alarcón, las obras de construcción de edificio para Colegio Mayor «San Jerónimo», de Granada, por un importe de 17.817.081 pesetas, que resulta de deducir 5.626.446 pesetas equivalentes a un 24 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 23.443.527 pesetas, que sirvió de base para el concurso-subasta. El citado importe de contrata de 17.817.081 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 13.06.611 del presupuesto de gastos del Departamento, en la siguiente forma: En 1969, 5.958.505, y en 1970, 11.868.576 pesetas.

Segundo.—En consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 13.541.290 pesetas, que se abonarán con imputación al indicado crédito de numeración 13.06.611 del presupuesto de gastos de este Ministerio, en la siguiente forma: En 1969, 6.356.189 pesetas, y en 1970, 12.185.102 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación por el adjudicatario de la fianza definitiva, por importe de 937.741,08 pesetas de